

REVISTA JUDICIAL

CIO
15 DE MARZO DE 2012
QUITO, ECUADOR

La propiedad se encuentra delimitada por cerramientos en su totalidad.

AVALLJO DE LA PROPIEDAD

Terreno 490.00 m2 a \$ 55.00 c/m2 \$ 26.950.00

SUMA: \$ 26.950.00

SOM: VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, con 00/100 DOLARES AMERICANOS.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AMPLIACIÓN DEL INFORME PERICIAL

ING. FRANCISCO HERRERA HERRERA, Perito del Consejo de la Judicatura, nombrado y legalmente posesionado dentro del juicio EJECUTIVO

Causa: 0519-2009- Dr. Dilo Cevallos.

Actor: Gloria Geneveva Rubio Rivera.

Demandado: Angel Wilson Salazar Barreno y Maria Soledad Caiza Logacho.

En relación al pedido de ampliación del informe pericial, solicitado manifiesto:

1.- El Lindero SUR colinda con terreno de los vendedores, esto es Sergio Rene Romero Garrido y Betty Alexandra Guaicha Chuquimarca y NO con propiedad de Angel Salazar Guerrero como indica en el informe pericial.

2.- De acuerdo a la sentencia el único demandado es Maria Soledad Caiza Logacho y No el esposo por lo que la demanda es del 50% de derechos y acciones de la propiedad, esto es:

Costo de la propiedad \$ 26.950.00

50% de derechos y acciones \$ 26.950.00 x 50% de derechos y acciones = \$ 13.475.00

SOM: TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO, con 00/100 DOLARES AMERICANOS.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 23 de enero del 2012, las 08h42.- VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede.- En lo principal, señálase para el día 18 de abril año en curso, desde las trece hasta

ESTE JUZGADO, SE

PROCEDE AL REMATE DEL BIEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

JUICIO EJECUTIVO No 594-2010-P.T.

El inmueble está ubicado en el sur de la ciudad de Quito, en el Centro Histórico, Edificio Central, calle Guayaquil N. 1242 y Calle Olmedo, actual N 12-42, parroquia San Blas, cantón Quito, provincia de Pichincha.

SSH, en una extensión de

La música toca los sentimientos que las palabras no pueden tocar.

pales y puerta de hierro; con

a. Superficie del terreno, comparado con los precios colindantes.

f.- Existencia de los servicios básicos.

g.- Características Arquitectónicas de la construcción, tipo de materiales empleados y estado y conservación de las mismas.

h.- Densidad de construcciones alrededor del inmueble; y, intensidad, en dirección al edificio

o cheque certificado a nombre del Juzgado.

Lo que comunico para los fines de Ley

Dr. Luis Fernando Serrano Meneses.

SECRETARIO Hay firma y sello AC/84164/H

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGESIMO DE LO

estado, con su radio, sin su encendedor, con su volante es buen estado; con su palanca en buenas condiciones cada uno con su cinturón de seguridad, su tapicería está en buen estado; la tapicería de las puertas están en buen estado; con parlantes; con gata, con llaves de ruedas, con botiquín, sin triángulo; con respecto al motor se desconoce su funcionamiento ya que en el

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA.

Se comunica al público que NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de diciembre de 2011, Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCQ.12.001274 de 09 de marzo de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la limpieza, aseo y mantenimiento de casas, edificios, centros deportivos o diversión,...."

Quito, 09 de marzo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

AC/84636/H

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS

Se comunica al público que PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de febrero de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001351 de 13 de marzo de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.-El objeto social de la compañía será el siguiente....25.- Prestación de servicios y asesoramiento en ingenierías del sector.- Veintiséis-Estudios y levantamientos topográficos...."

La compañía no realizará provisión de servicios complementarios de alimentación previstos en el Mandato Constituyente N° 8.

Quito, 13 de marzo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/84637/H

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$17.720.00, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001258 de 9 de marzo de 2012

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros los artículos tercero y quinto del Estatuto, referentes al objeto social y al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a importar, exportar, comercializar, industrializar y exhibir bienes de capital, ensamblados y/o por ensamblar, nuevos y/o usados, nacionales y/o extranjeros, tales como automotores, línea blanca (uso doméstico) así como sus insumos, repuestos y accesorios...."

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MI DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00), dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0.04), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles"

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de marzo de 2012.

DRA. ALEXANDRA VALDOPINOS CASTRO
INTENDENTA JURIDICA SUBROGANTE

AR/85656/H